



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00656855- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00656855- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Extensión solicita se autorice al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECba) a abonar la suma de Pesos doscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con 56/100 (\$218.643,56.-) en concepto del cinco por ciento (5%) de la asignación estímulo de Lucía Figueroa Arrascaeta, DNI 43.141.128 y Joaquín Guardone, DNI 42.470.043, por el período correspondientes entre el 04 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Marco de Pasantía aprobado en los términos de la Ley N° 26.427, que regula las condiciones de la vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la institución.

Que los acuerdos individuales de pasantías celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECba), la FCC y la estudiante Figueroa Arrascaeta fueron aprobados por las RD- 2023-1244-E-UNC-DEC#FCC y la RD-2024-481-E-UNC-DEC#FCC.

Que el acuerdo individual de pasantías celebrado entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECba), la FCC y el estudiante Joaquín Guardone fue aprobado por la RD-2024-381-E-UNC-DEC#FCC

Que en los términos de la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza N° 1/09 del H. Consejo Superior, la institución se compromete a abonar mensualmente a la Facultad, en concepto de gastos administrativos el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo.

Que los cálculos realizados por el Área Económico Financiera fueron aprobados por la empresa (IF-2024-00730534-UNC-SE#FCC) y corresponden al período comprendido entre el 01 de diciembre de diciembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 haciendo un total de pesos doscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con 56/100 (\$218.643,56.-).

Que resulta necesario autorizar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECba) a abonar la suma adeudada a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCECba) a abonar la suma de pesos doscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres con 56/100 (\$218.643,56.-) en concepto del cinco por ciento (5%) de la asignación estímulo de le alumnes Lucía Figueroa Arrascaeta, DNI 43.141.128 y Joaquín Guardone, DNI 42.470.043, por el período correspondientes entre el 01 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.